



Valores índices fijados para las retenciones, percepciones y/o pagos a cuenta del impuesto al valor agregado

2° Decena AGOSTO 2018



Ministerio de Agroindustria
Presidencia de la Nación

**EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA INFORMA:
VALORES INDICES FIJADOS PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES
Y/O PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

PERIODO: 11-08-2018 al 20-08-2018

CARNES: (3)		\$ EX-PLANT-RES
VACUNA (1):		16.216,42
1/2 RES	8.108,21	
Cuartos	4.054,11	
a) Carne c/hueso \$ por kg.	66,78	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	117,54	
PORCINA (2): (excepto lechones)		2.865,53
a) Carne c/hueso \$ por kg.	31,64	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	39,45	
OVINA:		17,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	1,07	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,34	
CAPRINA, LECHONES, MULAS Y BURROS:		22,00
EQUINA:		169,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	0,95	
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,40	

(1) - Desde el 25 de septiembre de 1995 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie bovina (Resolución General Nro. 4059 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie bovina no deben ser utilizados con este propósito.

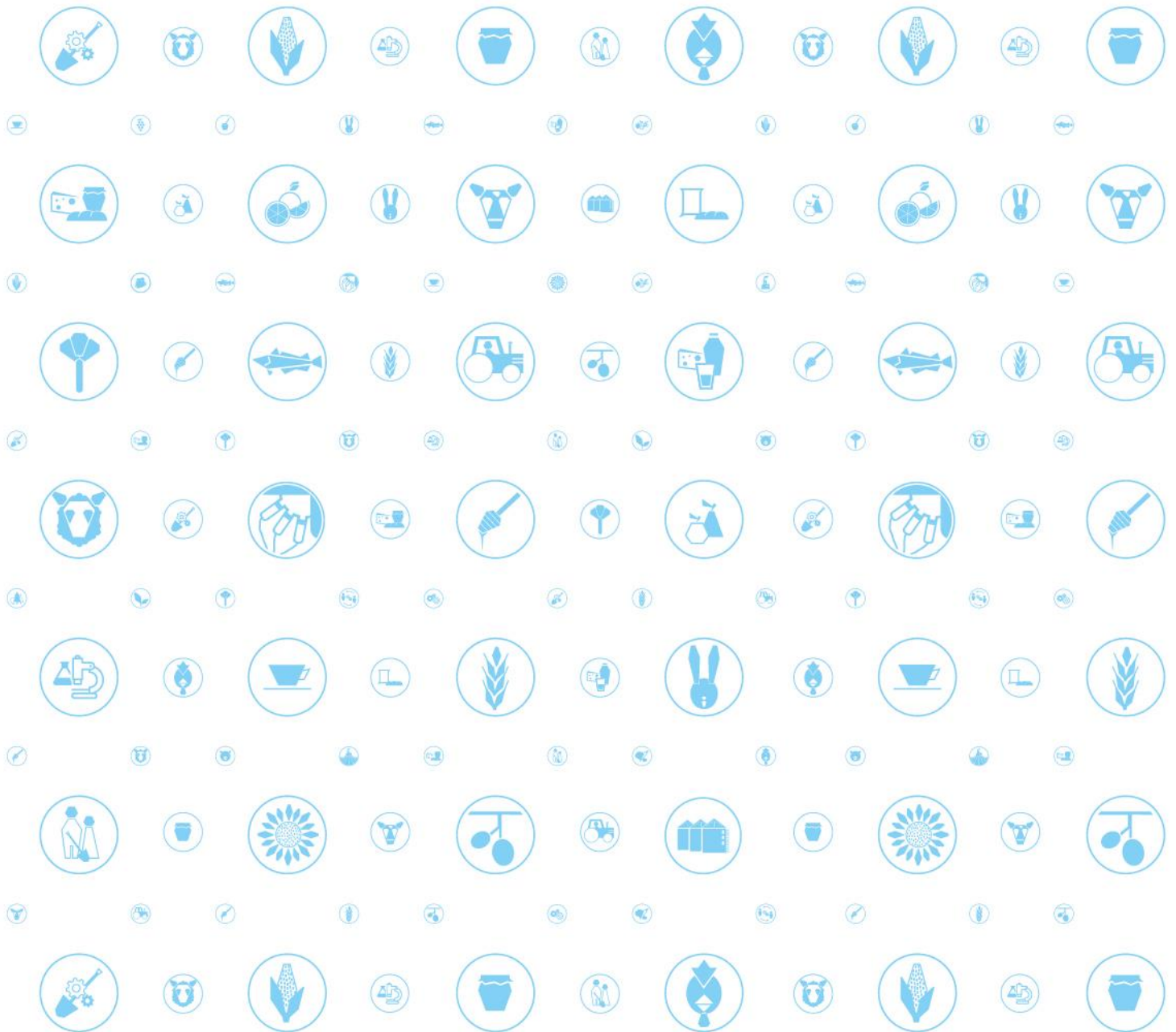
(2) - Desde el 4 de marzo de 1996 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie porcina (Resolución General Nro. 4131 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie porcina no deben ser utilizados con este propósito.

(3) -Valores calculados de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1304/2010

Nota: a) y b) aplicables a la carne con redestino de exportación a consumo; a las ventas de carnes de exportador a exportador y a las ventas de carnes importadas.

COEFICIENTES ZONALES SIN VARIACION





SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Responsables técnicos:

Lic. Norma Dobaño
Lic. Marcela Piperata
Jonathan Cretari

Contacto:

(011)4349-2831, productos_pecuarios@magyp.gov.ar

